

Santa Rosa, 23 mayo de 2023. -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/05/23 acta nro 10/23 aprobó la compra de 10 contenedores residuales

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/05/23 acta Nro.10/23, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Rontil de \$ 220.000 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de hasta \$ 220.000 a la empresa RONTIL S.A RUT. 213554700012 por concepto de compra de 10 contenedores residuales con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento, maquinarias y herramientas" Literal C rubro 329.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Andrés Sánchez

[Handwritten signature]
HUGO BRAONDE